# SELECCIÓN DE PERSONAL

#### Nº 101 / Responsable de Espacios Escénicos Municipales (resolución interna nº 09/2015 . Secretaría de Cultura).

- Poseer formación terciaria y/o universitaria en políticas de gestión cultural. (Excluyente)
- Acreditar experiencia en gestión de políticas culturales y en tareas de producción artística en espacios y ámbitos culturales. (Excluyente)
- Poseer amplia disponibilidad horaria. (No excluyente)
- Se valorará especialmente experiencia comprobable en ámbitos públicos y conocimientos del accionar cultural, institucional y artístico de la ciudad. (No excluyente)
- Acreditar idoneidad para el cumplimiento de las tareas previstas en la resolución interna № 09/2015 de la Secretaría de Cultura.

#### Nº 102 / Postulante para Tareas Técnicas en el Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi" (res. int. nº 10/2015 . Sec. de Cultura).

- Ser egresado o estudiante avanzado (75% de las materias aprobadas) en nivel terciario y/o universitario en Artes Visuales, Museología y/o afines. (Excluyente)
- Acreditar idoneidad en realización de tareas de montaje, embalado y desembalado de obras, atención al público, visitas guiadas, diseño de exposiciones y guiones museográficos, curaduría, preparación de exposiciones, planificación de actividades de extensión cultural, tareas de conservación preventiva del patrimonio y otras tareas relacionadas a las actividades de la institución. (No excluyente)
- Tener conocimientos generales de la estructura municipal y de la Secretaría de Cultura. (No excluyente)
- Actitud proactiva, predisposición para el aprendizaje y vocación de servicio público. (No excluyente)
- Acreditar idoneidad para el cumplimiento de las tareas previstas en la resolución interna № 10/2015 de la Secretaría de Cultura.

### Nº 103 / Responsable de Espacios de Formación Artística (resolución interna nº 11/2015. Secretaría de Cultura).

- Poseer formación superior con conocimiento en Pedagogía o Artes. (Excluyente)
- Acreditar experiencia comprobable en coordinación de Espacios de Formación y Producción Artística. (Excluyente)
- Poseer amplia disponibilidad horaria. (No excluyente)
- Se valorará experiencia en ámbitos públicos y conocimientos del accionar cultural, institucional y artístico de la ciudad. (No excluyente)
- Acreditar idoneidad para el cumplimiento de las tareas previstas en la resolución interna № 11/2015 de la Secretaría de Cultura.

## Nº 104 / Postulantes tareas de Mantenimiento y Producción para confeccionar base de datos (res. int. nº 12 / Sec. de Cultura).

- Poseer estudios primarios completos. (Excluyente)
- Acreditar conocimientos básicos o experiencia en tareas relacionadas al mantenimiento edilicio (electricidad, pintura, soldadura, etc). (Excluyente)
- Poseer amplia disponibilidad horaria. (No excluyente)
- Acreditar idoneidad para el cumplimiento de las tareas previstas en la resolución interna № 12/2015 de la Secretaría de Cultura.

Requisito excluyente para todas las búsquedas laborales: ser argentino, nativo o por opción; mayor de 18 años de edad, residir en Rafaela.

Documentación a presentar: fotocopias DNI, CV, acreditación de títulos (original y fotocopia y/o certificado analítico), cursos y certificación de trabajos realizados.

Inscripciones: 27 y 28 de MAYO, de 10 a 14 en la oficina de selección de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Rafaela -Lavalle 1041-. Serán contratados como personal "contratado no permanente" (Ley Nº 9286) o "Locación de servicios" mediante la evaluación de antecedentes y entrevista personal (en todas las búsquedas) y prueba de oposición (excepto búsqueda Nº 104) según decreto nº 39.747.

